



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025  
Oficio Circular No. DGPYP-17-2025  
Asunto: Lineamientos ISD 2025

**CC. Titulares de Unidades Administrativas,  
Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos  
Públicos Descentralizados de la Secretaría de Salud  
Presentes.**

Me refiero al oficio No. 419/UED/2025/0022, de fecha 10 de febrero del año en curso, mediante el cual, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comunica los "**Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios**", los cuales, tienen por objeto regular el proceso de definición, elaboración, revisión, formalización, registro y actualización de los instrumentos de diseño y seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios, así como el calendario y proceso para el registro de avances en cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, a cargo de la SHCP.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, los *Lineamientos* ya referidos, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga electrónica:

- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-regular-la-gestion-de-los-instrumentos-de-diseno-y-de-seguimiento-del-desempeno-de-los-programas-presupuestarios>

Por lo anterior, las Unidades Responsables (UR) a cargo de los Programas presupuestarios (Pp), deberán considerar lo señalado a lo largo de los *Lineamientos* en comento, así como los siguientes plazos y períodos para la realización de las acciones que correspondan, como a continuación se describe:

| Calendario para el registro de avances de las metas programadas de los Indicadores del desempeño              |                  |                                   |                                       |                  |                       |  |       |
|---|------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------|-----------------------|--|-------|
| Periodos para la integración de los informes  | 2025             |                                   |                                       |                  | 2026                  |  |       |
| Módulo del PASH   | PbR              |                                   |                                       |                  |                       | Cuenta Pública   |       |
| Informes  | Primer Trimestre | Informe Art. 42 <sup>1</sup> PPEF | Segundo Trimestre e IAGF <sup>2</sup> | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre 2025 | Cuenta Pública 2025  |       |
| Acciones/Mes de registro  | abril            | junio                             | julio                                 | octubre          | enero                 | febrero  | marzo |
| 1. Registro de avances por parte de las UR.   | 1 al 10          | 3 al 12                           | 1 al 10                               | 1 al 10          | 2 al 13               | De conformidad con el calendario de actividades que establezca la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría. |       |
| 2. Revisión de avances, emisión de recomendaciones o, en su caso, validación de avances por parte de las UAF. | 1 al 15          | 3 al 17                           | 1 al 15                               | 1 al 15          | 2 al 16               |  |       |
| 3. Atención por parte de las UR de las recomendaciones realizadas por la UAF.                                 | 1 al 21          | 3 al 19                           | 1 al 17                               | 1 al 17          | 2 al 19               |  |       |
| 4. Revisión y validación de avances por parte de las UAF.   | 1 al 22          | 3 al 20                           | 1 al 18                               | 1 al 20          | 2 al 20               |  |       |
| 5. Conclusión de flujo por parte de la UED. En su caso, recomendaciones por parte de la UED.                  | 21 al 24         | 23 al 25                          | 21 al 23                              | 21 al 22         | 20 al 23              |  |       |
| 6. Atención de recomendaciones por parte de la UED.   | 21 al 24         | 23 al 25                          | 21 al 23                              | 21 al 22         | 20 al 23              |  |       |
| 7. Cierre del sistema por parte de la UED.  | 24               | 25                                | 23                                    | 22               | 23                    |  |       |

1/ Período para la integración del Informe al que se refiere el artículo 42, fracción II, de la LFPRH, correspondiente al periodo enero-mayo del ejercicio fiscal 2025.  
2/ IAGF: Informe de Avance de Gestión Financiera.  
PPEF: Refiere al inicio de las labores del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el marco del artículo 42 de la LFPRH.



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

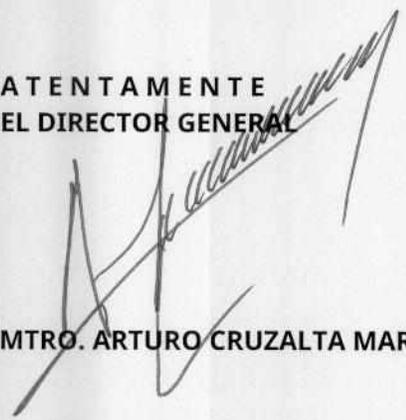
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025  
Oficio Circular No. DGPYP-17-2025  
Asunto: Lineamientos ISD 2025

Cabe señalar que, las UR a cargo de los Pp, deberán contar con los documentos que sustenten el registro de las metas programadas de los indicadores, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), esto, con el propósito de realizar una adecuada rendición de cuentas; lo anterior, en atención a lo señalado en el numeral 23 de los *Lineamientos* antes citados, por tal motivo, la UED, podrá solicitar adjuntar la metodología y la memoria de cálculo mediante las cuales se programan las metas de los indicadores.

Finalmente, cabe mencionar que los citados *Lineamientos*, fueron enviados por correo electrónico a los responsables de registrar la información antes señalada, el lunes 17 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



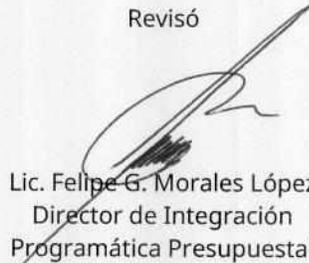
**MTR. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

Elaboró



Lic. Ricardo B. Pérez Chávez  
Soporte Administrativo

Revisó



Lic. Felipe G. Morales López  
Director de Integración  
Programática Presupuestal

C.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - SAC  
Mtra. Manétt Rocío Vargas García. - Directora General de Evaluación del Desempeño. - SAC

Sección/Serie 3C.18  
SAC: 419/UED/2025/0022